

MIÉRCOLES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 230

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

CVE-2012-16000 *Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2012, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santiurde de Reinosa, 19 de noviembre de 2012.

El alcalde,

Borja Ramos Gutiérrez.

[2012/16000](#)

CVE-2012-16000